



Desde la Secretaría de Análisis Económico y Evaluación Técnica continuamos con la edición de este instrumento. El objetivo fundamental de "EL BOLETÍN", es facilitar la comunicación y proporcionar información al Sindicato sobre los temas más importantes en los que estamos trabajando

EMPRESAS CONCURSADAS EN ANDALUCÍA. Últimos datos

Con la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley Orgánica 8/2003, para la Reforma Concursal, y de la Ley 22/2003, Concursal I, los conceptos jurídicos de suspensión de pagos y declaración de quiebra se sustituyen por el de **concurso de acreedores**, denominándose a las entidades sometidas a este proceso, **deudores concursados**. La denominación de la ley, Ley Concursal, se debe a la concurrencia de los acreedores sobre el patrimonio del deudor común

ALGUNOS CONCEPTOS

Concurso de acreedores: es un proceso judicial al que se acogen las empresas, y también las personas físicas, ante una situación de insolvencia. Es decir, cuando se hallan en unas circunstancias tales, que no pueden atender los pagos de sus acreedores

Tipos de concurso: concurso voluntario (la solicitud la presenta el deudor dentro de los dos meses siguientes a la fecha en la que se hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia) y concurso necesario (la solicitud es presentada por cualquiera de los acreedores del deudor y en la que se habrá de especificar el origen del crédito, la naturaleza, importe, fechas de adquisición y vencimiento, así como la situación del crédito en el momento de la solicitud).

Procedimiento concursal: puede ser ordinario (procedimiento normal de tramitación de un expediente de concurso) o abreviado (se aplica cuando el deudor sea una persona natural o jurídica que se encuentre autorizada a presentar balance abreviado y la estimación inicial de su pasivo no supere el millón de euros. El procedimiento abreviado reduce los plazos previstos en la Ley Concursal salvo que el juez determine lo contrario).

Auto de declaración de concurso: auto dictado por el juez de lo mercantil declarando el concurso de acreedores.

¿Quiénes son los perjudicados en un concurso?

El concurso de acreedores afecta a todo el que tenga relación con la empresa:

- Los trabajadores (casi siempre se procede a la resolución contractual a través de un ERE)
- Los acreedores
- La Administración Pública (Hacienda, Seguridad Social)
- Las entidades financieras
- Otros afectados son los socios, ya que si las empresas se liquidan, únicamente cobrarán si antes lo han hecho todos los demás acreedores.

Desventajas para los trabajadores en despido colectivo en una empresa concursada

Con la Ley Concursal, tras la solicitud de concurso, los procedimientos laborales se tramitan a través del Juzgado Mercantil. No se podrá solicitar extinción de los contratos laborales hasta que se emita el auto y se designen los administradores concursales y éstos emitan informe. Los trámites se alargan y durante este tiempo los trabajadores siguen ligados a la empresa sin poder percibir sus salarios ni el desempleo.

Estadística del Procedimiento Concursal

La información que proporciona esta Estadística es recogida mensualmente vía cuestionario de los nuevos Juzgados de lo Mercantil y de los Juzgados de 1ª Instancia y los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción con competencia mercantil. Se refiere al número de concursos presentados y declarados en los juzgados en el periodo de referencia. Se publica trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Deudores concursados por naturaleza jurídica. I Trimestre 2012						
	P. físicas sin actv. empresarial	Empresas				Total
		Personas físicas	S.A	S.R.L.	Otras	
Almería	0	0	1	6	0	7
Cádiz	3	2	0	9	0	14
Córdoba	0	0	3	11	1	15
Granada	4	0	1	18	0	23
Huelva	2	0	1	13	1	17
Jaén	3	2	2	9	2	18
Málaga	9	7	9	33	0	58
Sevilla	3	4	11	56	0	74
Andalucía	24	15	28	155	4	226

Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal (INE)

El número de deudores concursados aumenta un 11% respecto al trimestre anterior en Andalucía. Granada es la provincia donde más ha crecido el número de deudores concursados, un 92% en este periodo.

Empresas concursadas por tramo de asalariados. I Trimestre 2012										
	0	1-2	3-5	6-9	10-19	20-49	50-99	100 y más	Sin clasificar	Total
Almería	2	0	0	0	1	3	0	1	0	7
Cádiz	1	1	1	1	3	1	0	0	3	11
Córdoba	2	4	2	0	3	3	0	0	1	15
Granada	3	2	1	5	3	2	1	0	2	19
Huelva	2	4	1	4	2	2	0	0	0	15
Jaén	2	2	3	0	4	1	2	0	1	15
Málaga	5	10	4	5	8	10	2	1	4	49
Sevilla	8	6	15	9	5	10	5	0	13	71
Andalucía	25	29	27	24	29	32	10	2	24	202

Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal (INE)

El 16% de las empresas concursadas en Andalucía tienen entre 20 y 49 asalariados

El 30% tiene como actividad principal la Construcción y promoción inmobiliaria